



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que las partes intervinientes en las presentes diligencias de pago por consignación, renuncian a términos de ejecutoria del auto No. 399 notificado por estado electrónico en la fecha.

Mayo 3 de 2024

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SRIO

Sevilla Valle, mayo tres (3) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto	402
Radicado	76 736 31 03 001 2024-00076-00
Proceso	PAGO POR CONSIGNACIÓN
Consignantes	OLGA LUCIA GARCIA LOPEZ y CARLOS ANDRES RAMIREZ MORA.
Beneficiario	JANINI FAURICIO OSORIO RUIZ.
Objeto de decisión	Acepta renuncia términos de ejecutoria auto

Vista la solicitud elevada por las partes, el Despacho accede a lo allí pedido y en consecuencia, **DISPONE:**

PRIMERO: TENGASE por renunciados los términos de ejecutoria del auto No. 399 de mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024) que ordenó la entrega a favor del señor JANINI FAURICIO OSORIO RUIZ, CC. No. 1.113.309.229, de la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000.00)** Mcte, representado en el título judicial No. 469500000082565.

SEGUNDO: Realizar trámite ante el portal del Banco Agrario de Colombia para el desembolso efectivo de los dineros a favor del señor JANINI FAURICIO OSORIO RUIZ.

CUMPLASE

DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES
JUEZ

Firmado Por:
Dario Alberto Arbelaez Cifuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf2b1456a5c5ffe8a45b5e1163931cf335c4a615f6af13e14caeeae11ea4ea3f**

Documento generado en 03/05/2024 11:19:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>